

**CATECISMO**

BREVE Y POPULAR

**ACERCA DE LOS DIEZMOS**

POR

**GABINO CHAVEZ, PRESBITERO**

DIRECTOR

De las Hijas de María en Irapuato

8<sup>a</sup> edición con licencia



**MEXICO**

**LIBRERIA RELIGIOSA.**

*Herrero, Hermanos, Editores.*

3. San Jose el Real 3.

1897.

V772

h3

897

23

AC

BV772

Ch3

1897

00223



1080015223

CATECISMO  
ACERCA DE LOS DIEZMOS.

CON

DE

aria

3

# CATECISMO

BREVE Y POPULAR

## ACERCA DE LOS DIEZMOS

POR

GABINO CHAVEZ, PRESBITERO

DIRECTOR

De las Hijas de María en Ispitas

8ª edición con licencia



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Torres

Biblioteca Universitaria

39668

MEXICO  
LIBRERIA RELIGIOSA  
HERRERO, HERMANOS, EDITORES  
3. S. José el Real 3.  
1897.

BV772

Ch3

1897

---

Es propiedad de la Librería Religiosa;  
queda hecho el depósito que marca la ley.

---



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ



## CATECISMO

BREVE Y POPULAR

### ACERCA DE LOS DIEZMOS



#### I

Qué son los Diezmos.—Su división,  
Su antigüedad.  
De las primicias y oblaciones.

—¿Qué cosa son los Diezmos?

—En general, Diezmo es la décima parte de una cosa, ó lo que es lo mismo, una de cada diez. En particular, Diezmo es la décima parte ó una parte determinada de los frutos ó de la industria, que percibe la Iglesia para los gastos del culto y sostenimiento de sus ministros.

—¿Cuántas clases hay de Diezmos?

Si provienen de los predios rústicos ó urbanos, se llaman *prediales*; si de la arte ó industria personal, *personales*; si de ambas cosas mezcladas, *mixtos*.

3  
3  
2  
2  
0

—¿Por qué derecho se deben?

—Santo Tomás dice que se deben, parte por derecho natural que manda sustentar á los ministros del culto, parte por derecho eclesiástico que asigna la parte ó tanto que se ha de pagar.

Luego no es cierto que los Diezmos son invención de los clérigos?

—En el libro más antiguo del mundo, que es el Génesis, ya vemos á Abraham pagando al sacerdote Melquisidec los Diezmos de los despojos de una batalla [1], y oímos á Jacob haciendo voto al Señor de pagarle los diezmos [2], si le protege en el camino, y le hace volver á la casa paterna.

—Y en la historia profana no se habla de los Diezmos?

—Muchas veces: Crespo, después de la toma de Sardo, previene á Ciro impida saquen el botín antes de que se pague el Diezmo á Júpiter; cerca del templo de Diana había una inscripción en una columna, en la que se mandaba ofrecer anualmente los Diezmos á la diosa. Camilo, después de la victoria de Vesio, mandó pagar el Diezmo á Apolo, como

1 Génes, XIV. 20.

2 Génes XXIII 22.

lo refiere Tito Livio. Festo asegura que los antiguos ofrecieron el Diezmo á los dioses; Dionisio de Halicarnaso dice lo mismo, y habla de un gran altar consagrado en Roma, donde Hércules ofreció el Diezmo. Diódoro de Sicilia y Valerio Máximo, dicen que entre los atenienses se ofrecieron los Diezmos para el sostén de los sacrificios y ceremonias religiosas.

—¿Hay eso sólo?

—Los comerciantes árabes que negociaban en incienso, no se atrevían á venderlo sin haber pagado antes el Diezmo á su dios Sabis; los Persas eran muy exactos en ofrecer á los dioses la décima parte de los despojos tomados al enemigo: los Escitas enviaban también sus Diezmos á Apolo de Delfos, y Plutarco hace mención en varios lugares de la costumbre que había entre Romanos de ofrecer á Hércules el Diezmo de lo que habían tomado al enemigo.

—¿Y qué se infiere de todo esto?

—Se infiere, primero, que el instinto natural enseña al hombre, y la razón misma le dicta que el pago de los Diezmos es el medio más propio y natural

de cumplir el precepto divino de sostener el culto y la Religión.

—¿Qué otra cosa se infiere?

—Que los que dicen que el Clero inventó los Diezmos, ó son unos imbéciles ó unos malvados, ó las dos cosas juntas.

—¿Y qué se infiere por último?

—Que es muy vergonzoso el que los católicos anden eludiendo el pago de los Diezmos que hacían los gentiles á sus falsas Divinidades; y que anden buscando argucias y pretextos para no cumplir un precepto que parece ha enseñado la misma naturaleza, pues lo vemos establecido en todos los tiempos y en todos lugares.

—Y cuál será la razón simbólica del Diezmo?

—Santo Tomás dice que siendo el número diez indicio de plenitud y perfección [como base de sistema de numeración], el décimo tocaba á Dios, Sér perfectísimo, quedando el nueve al hombre, sér limitado, incompleto é imperfecto.

—¿Y las primicias qué son?

—Los primeros frutos de los campos, de los cuales se dá al Señor una parte

no determinada, en reconocimiento de su supremo dominio.

—¿Y son obligatorias?

—Santo Tomás dice que “siendo la obligación de las primicias en señal del beneficio ya pasado, del cual se causa la deuda del reconocimiento, según el dictámen de la razón natural, de aquí es que en lo general, permanece dicha obligación.” No obstante, la costumbre puede modificarla y aún abolirla.

—¿Qué cosas son las oblaciones ú ofrendas?

—Todos aquéllos dones que por devoción ó promesa presentan á Dios los fieles en la Iglesia. Y á esta clase pertenecen, por ejemplo, las hermosas ofrendas que se presentan en el mes de María ante el altar de la Madre de Dios, como cera, flores, incienso, monedas, etc. Como dice Santo Tomás, estas oblaciones no son obligatorias sino meramente gratuitas.

Institución de los Diezmos en la  
Ley Antigua.

Tres géneros de Diezmos entre los judíos

Los Diezmos en la Iglesia Católica.

Su institución es de fe.

—¿Qué dispuso Dios acerca de los Diezmos en la ley antigua?

—En los versos treinta y treinta y dos del capítulo veintisiete del Levítico, se dice: "todos los Diezmos de la tierra, ya sean de granos, ya de frutas de árboles, son del Señor, y á Él le son consagrados. De todos los Diezmos de vacas y de ovejas y de cabras, que pasan bajo la vara del pastor, todo lo que se contare décimo será consagrado al Señor. No se escogerá ni bueno ni malo, ni será cambiado por otro. Si alguno lo cambiare, quedará consagrado al Señor, y no se rescatará tanto lo cambiado como aquello porque se cambió."

—¿Y en favor de quién se mandan estos Diezmos?

—En el capítulo diez y ocho del libro de los Números, verso veintiuno,

se dice: á los hijos de Leví, he dado todos los Diezmos de Israel, en posesión por el ministerio con que me sirven, en el Tabernáculo de la alianza." Y después se dispone que los levitas, de este mismo Diezmo que perciben, den el Diezmo al Señor, ordenando que «todas las cosas que se ofrezcan de Diezmos y dones sean las mejores y más escogidas."

—No se conocen en la Antigua Ley otros Diezmos además de los dichos?

—Sí; todavía se mandaba apartar otro Diezmo anual para los gastos de los viajes á Jerusalem, que se tenían que hacer tres veces al año, y para comprar las hostias pacíficas que se ofrecían. [Deuteron: XIV, 22). Y además de éstos, cada tres años se separaba otro Diezmo para los pobres, viudas, pupilos y peregrinos.

—¿Qué podremos inferir de esto?

—Que si los judíos pagaban tres Diezmos, mal hacea los cristianos con clamar por uno solo y eludirlo fraudulentamente. Y que como advierte San Gerónimo, los Diezmos y primicias dados á los levitas y sacerdotes de la Ley Vieja, era como una sombra y preludeo



de los que deberían darse á los Sacerdotes de la Ley Nueva.

—¿Pues cuándo y porqué Autoridad se establecieron los Diezmos en la Ley Nueva?

—En cuanto á la Autoridad, Santo Tomás dice al pie de la letra, lo que sigue: “el precepto del pago de los Diezmos, en cuanto á lo que era moral, fué dado por el Señor en el Evangelio, cuando dice: [Mat. X] “digno es el operario de su trabajo.”

—En cuanto al hecho histórico, aunque desde los primeros siglos de la Iglesia se hallan vestigios de los Diezmos, y de ellos habla San Cipriano y San Agustín, su establecimiento definitivo, sancionado con penas, no data sino del siglo nono. El Concilio de Trento finalmente sancionó el precepto de los Diezmos con la pena de excomunión, en la sesión 25, cap. 12, y el Concilio mexicano la fulmina *ipso facto*, en el Libro 3.º, Tit. 12, párrafo 2.

De suerte que como enseña Suárez “el que á los fieles se les ha dado un precepto de pagar los Diezmos es ciertísimo, y de fe.” Y por eso está conte-

nido en el quinto de los Mandamientos de la Iglesia, como nadie lo ignora.

### III

Quiénes deben de pagar Diezmos?  
 Qué son los que no los pagan?—Los pobres  
 Los Indios.

De qué especies se causan los Diezmos?  
 Se han de sacar los gastos?

—¿A quiénes obliga el precepto de pagar los Diezmos?

—Obliga á todos, y solo los fieles cristianos que perteneciendo á la Iglesia por el bautismo, están sujetos á sus leyes.

—¿Y á los que se han hecho ahora protestantes les obliga?

—Dicen los Doctores que siempre les obliga á los herejes que por el bautismo deben estar sujetos á la Iglesia, y no debe aprovecharles su apostasía.

—¿Y el que no paga los Diezmos qué pecado hace?

—Peca mortalmente y está obligado á restitución; y el que impide pagarlos incurre en caso reservado por el Concilio mexicano

—¿Cómo califica el Derecho, y aún los santos al que no paga los Diezmos?

—El Derecho canónico, citando á San Agustín, dice que los que no pagan las Diezmos son *defraudadores de los bienes ajenos*, y el Santo Concilio de Trento dice: que el pago de los Diezmos se debe á Dios, y, en consecuencia, los que no quieren pagarlos, *usurpan los bienes ajenos*, así como también los que impiden que otros los paguen." Pues bien, los que usurpan los bienes ajenos se han llamado siempre *ladrones*, en todas las lenguas del mundo.

—¿Y quiénes son los que impiden á otros paguen los Diezmos?

—Muchos y de diversas maneras; entre otros, los que recogen á sus medieros todo el grano, sin dejarles para cubrir el Diezmo.

—¿Pero si alegan los amos y hacendados, que el mediero lo debe, y no hacen ellos más que cobrar la que es suyo?

—Se les responde, que siendo los Diezmos de Dios y de la Iglesia, no pueden pagarse con ellos, porque nadie puede pagarse con lo ageno; y si lo

hacen, pecan gravemente, y deben restituir.

—¿Pues qué debería hacerse en conciencia?

—Del producto neto separar primero los Diezmos, y luego sobre el resto hacer la repartición y verificar los pagos. Así lo enseñan los Doctores.

—¿Y los pobres deberán pagar Diezmos?

—Las obligaciones de justicia tocan á todos, ricos y pobres; sin embargo, los que están en extrema necesidad no están obligados y según algunos autores, ni aun los que están en necesidad grave.

—¿Y Santo Tomás qué juzga de ello?

—Que los pobres, por serlo, no están desobligados del pago del Diezmo.

—¿Y los indios no gozan de algún privilegio?

—Siendo de raza pura, y en sus propios terrenos, están exceptuados del Diezmo del maíz y frijol, grano y anís, chile, cacao, vainilla, frutas y aves de corral.

—¿Y de que especies se causan los diezmos?

Los *personales* han caído en desuso; y en parte los *mixtos*. De los demás se causan de la semilla, como maíz, frijol, garbanzo, trigo y cebada; de las raíces, como camote, cacahuatate y papa, de las verduras y frutas de todas clases, de las gomas y resinas y productos vegetales como grana, añil, lino, cáñamo, pulque, pita; de la miel, cera, azúcar, de los animales de cría y sus productos como leche, queso, lana, pieles, etc. En todo caso debe estarse, (como dice el Catecismo) á las costumbres recibidas en los Obispos.

—¿Y podrá hacerse el pago en semillas viejas?

—No, pues está prohibida por el Derecho, ni tampoco en dinero, fuera del caso de convenio con los Señores Obispos.

—¿Y podrían sacarse los gastos?

—De ninguna manera; pues la Santa Escritura dice, que del Señor son los Diezmos *todos*; y el Concilio de Trento dice que se han de pagar *enteros*, y el Derecho canónico prohíbe sacar los gastos, y así lo previno el Illmo. Sr. Sollano, en su circular de 5 de Septiembre de 1870, para su Diócesis.

—¿Y á los ricos avaros que de ésto se quejan, que debe decírseles?

—Lo que dice un teólogo llamado Soto, que si Dios pone su sol, y su tierra, su viento y sus lluvias, muy justo es que recoja: y que bien pudo, como advierte San Agustín, dejarle al hombre solo el Diezmo, y reservar para si las nueve partes restantes, y aun así no habría de qué quejarse, pues de El es todo, y puede disponer de ello como le plazca.

#### IV.

Objeciones, dificultades y exousas para el pago de los Diezmos.

—¿Qué se alega hoy en contra del pago de los Diezmos?

—La avaricia es muy fecunda en alegatos: lo primero que alega es la mala situación del País, y el recargo de las gabelas, y lo precario de la fortuna.

—A ésto se responde que la agricultura está prosperando y va en aumento, y decir lo contrario es inútil cinismo: que la Iglesia reporta más gravámenes que nadie, cargándosele derechos de introducción de semillas, de depósi-

to, etc., de que antes estaba libre: que despojada de sus bienes raíces, necesita hoy más que nunca de los Diezmos.

—¿Y á los que alegan que en Francia ó en España, y en otras partes han sido abolidos los Diezmos, qué debe responderseles?

—Lo primero: que están en su perfecto derecho para emigrar y gozar de esa franquicia donde la hubiere. Lo segundo: que en México, léjos de estar el Diezmo abolido, el Sr. Pío IX en las Bulas de erección de los nuevos Obispos, dispone de él, señalando una cuarta parte al Obispo, otra al cabildo, y el resto, sacada la pensión conciliar, distribuyéndolo entre los Párrocos, la Fábrica, y los hospicios ú hospitales.

—¿Y á los que dicen que ha subido el valor de la propiedad, y es fuerza sacarle más lucro?

—A éstos se les responde, que toda la propiedad rústica, con poquísimas excepciones, estando gravada en favor de la Iglesia, y habiéndose hecho dueños de aquella sus actuales poseedores en virtud de las llamadas leyes de reforma, que les regalaron los terrenos, es mucho más justo que paguen los

Diezmos, de lo que en realidad es en mucha parte de la Iglesia. Y aún cuando se hayan arreglado con ésta, es sabido que arreglan veinte con uno, y siempre subsiste la misma razón.

—¿Y á los que pretextan que los administradores de los Diezmos ó los subalternos abusan, que se responderá?

—Que si su celo es verdadero, denuncien estos abusos á quien corresponda, pero aun cuando fuesen ciertos, ésto no les da ningún derecho á defraudar á la Iglesia de lo suyo, sino cuando más, á tomar las debidas precauciones.

—¿Y los que compadecen á la multitud de pobres, y juzgan que en ellos estaría mejor empleado lo que se da á la Iglesia, no tienen razón?

—Esta objeción contra el culto, coloreada con la compasión á los pobres, viene directamente de Judas, que se dolía del unguento de la Magdalena gastado en unguir á Cristo, y echaba de menos su valor para los pobres; pero el Evangelio responde, que no se le daba nada á los pobres, sino que él era ladrón y robador. Y esa es respuesta evangélica. Además: obsérvese que parte de los Diezmos son también para los

pobres más indigentes, como son los huérfanos de los hospicios y los enfermos de los hospitales. Por último, rectifíquense las ideas, recordando que la virtud de la Religión que prescribe las donaciones para el culto, es superior á la de la limosna que manda socorrer á los pobres.

—¿Y á los que dicen que el pago de los Diezmos no es dogma de fe, cómo deberá contestárseles?

—Respóndaseles que la Iglesia es tan infalible en materias de fe, como de costumbre y que así como el “*no fornicarás y no hurtarás*” sin ser dogmas de fé obligan gravemente, así obligan los Diezmos. Además que ya dijimos arriba, como en algún modo sí pertenecen á la fe.

## V

### Amenazas y promesas de la Sagrada Escritura acerca de los Diezmos.

—¿Cómo se explica la Santa Escritura para calificar el pecado de la omisión de los Diezmos?

—Le llama traspasamiento, y lo amenaza con la esterilidad y otros castigos.

Hé aquí el pasaje del Profeta Malaquías, en el capítulo tercero, desde el verso octavo. “¿Traspasará el hombre á Dios, puesto que vosotros me traspasáis? Y dijisteis: ¿en que os traspasamos? En los Diezmos y primicias. Y por eso fuisteis maldecidos con la carestía, porque todos, la nación toda, me ultrajais. Meted todos los Diezmos al granero, y no falte el alimento en mi casa, y probadme acerca de ésto, dice el Señor: veréis si no abrir las cataratas del cielo, y os derramaré bendiciones en abundancia. E increparé por vosotros al gusano devorador, y no dañará el fruto de vuestra tierra, ni será estéril la viña en el campo, dice el Señor de los ejércitos. Y todas las gentes os llamarán dichosos . . . . .”

—¿Y de los que escojen lo peor para ofrecerla al Señor, cómo se queja?

—Al fin del capítulo anterior, dice por el mismo profeta. “Maldito el doloso que tiene un animal sano, é inmolado al Señor uno defectuoso; porque rey grande soy yo, dice el Señor de los ejércitos, y mi nombre es tremendo entre las gentes.

—¿Y de los que no quieren cooperar para la fábrica de los templos, qué dice el Señor?

—¿Dice así en el primer capítulo del Profeta Ageo: “¿Conqué tenéis tiempo para vivir en palacios artesonados, y mi casa está desierta? Por eso sembrásteis mucho y encerrásteis poco. . . . Subid al monte, traed maderas y labrad mi casa, y me será agradable. . . . Esperábais lo más y os vino lo menos; juntásteis en vuestra casa, y de un soplo lo disipé; porque mi casa está abandonada, y la prisa que mostráis cada uno es para la suya. Por eso se prohibió á los cielos que os diesen agua, y á la tierra que diese fruto. Y llamé la sequía sobre la tierra, y sobre los montes, y sobre el trigo, y sobre el vino, y sobre el aceite y cuanto la tierra produce; y sobre los animales, y sobre toda labor de manos.”

—Mas pasando de las amenazas y castigos á las promesas, ¿cuáles hace la Santa Escritura á los fieles observadores del pago de los Diezmos y primicias?

—En el verso nono del tercer capítulo de los proverbios, se exhorta de

este modo: “Honrra al Señor con tu substancia y dale de las primicias de todos los granos. Y llenaránse de saciedad tus graneros, y tus prensas rebosarán de vino.

—Aquí se habla precisamente del cumplimiento de Diezmos y primicias, y Dios promete la abundancia de los mismos frutos, á los que sean exactos en honrar al Señor con su substancia. Vean por aquí los fieles que el pensar y aun decir que el Diezmo empobrece y amengua las fortunas, es desmentir directamente á Dios, y no creer su palabra, cosa que no debe hacer el cristiano.

—¿Hay otra promesa en el mismo sentido?

—Sí: en el verso undécimo del capítulo treinta y uno del Eclesiástico se dice: “en toda ofrenda, muestra tu cara alegre, y ofrece á Dios tus Diezmos con regocijo. Dá al Altísimo según El te ha dado, y con buenos ojos ofrécele lo que hallaren tus manos; porque el Señor es remunerador, y te volverá siete tantos más. “Aquí se manda dar el Diezmo con alegría y buen semblante, y se promete el céntuplo de los mis-

mos bienes. Y á ello faltan los cristianos que sólo los pagan urgidos y de malísima gana; por lo cual no son acreedores á estas promesas.

## VI.

Sentencias notables de los Padres sobre el mismo asunto.

—El gran San Agustín, ¿qué dice acerca de los Diezmos?

—Muchas y maravillosas sentencias. Hé aquí algunas de las principales:

—Dá al Altísimo y te dará el céntuplo, y tus éras se llenarán de trigo y no habrá en tus mieses ni enfermedades ni accidentes.» Y en otra parte dice: «esta es la justa costumbre del Señor que si no pagas el Diezmo, al diezmo quedes reducido, quitándote las otras nueve partes.» Y en otro lugar: Nuestros mayores abundaban en todas las riquezas porque daban á Dios el Diezmo, y el censo al Cesar; más ahora, cesando la devoción á Dios, comenzó la exacción del fisco; no quisimos partir con Dios los Diezmos, y todo se nos quita; lo que no recibe Cristo, lo lleva el fisco.»

—¿Y el sapientísimo Orígenes qué escribe?

—Hé aquí sus palabras: Es un proceder impío que el que conoce á Dios y sabe que sus ministros asisten al altar, y sirven á la predicación y otros ministerios de la Iglesia, no ofrezcan las primicias á los sacerdotes, de los frutos de la tierra que dá Dios mismo, produciendo su sol y suministrando sus lluvias.»

—¿Y S. Jerónimo cómo se explica?

—«Porque no pagáis los Diezmos y primicias, por eso habéis sido maldecidos en la escasez y el hambre.»

—¿Y S. Crisóstomo?

—«Ya que no queréis dar la mitad, ó la tercera ó cuarta parte de los frutos, dad lo que es mínimo, que es el Diezmo, á Jesucristo.»

—¿Y S. Antonio?

—«El que desee premio y merecer la indulgencia de sus pecados, pague el Diezmo; y de las nueve partes que le quedan, procure dar limosnas á los pobres.»

—¿Y S. Gregorio papa?

—Los Diezmos cada año se exigen, y los que no dejan de ofrecerlos, esos

002233

se muestran verdaderos siervos del Rey celestial.»

## VII.

### Hechos históricos acerca de los Diezmos. Sus mártires.

—¿Hay algún monumento histórico de la antigüedad, de los Diezmos en la Iglesia?

—Sí, en la Historia de las Indias se refiere que los portugueses encontraron en aquellas regiones un templo y el sepulcro de Santo Tomás Apóstol, en el cual con antiquísima escritura se decía haber sido edificado en otro tiempo dicho templo por ese Apóstol, que el Rey Sagán había atribuido al templo para su culto y cuidado el Diezmo de las mercancías que se importasen á la ciudad, exhortando á la posteridad á no disminuir en ningún tiempo esa donación.

—¿Y hay prelados que hayan padecido por la defensa de los Diezmos?

—Sí, cuenta Molano, que S. Eugenio, Obispo de Orleans, fué relegado al destierro por Carlos Martel, á quien re-

sistió fuertemente, por querer convertir los Diezmos de la Iglesia en estipendio de sus soldados. Y el mismo autor refiere de San Belino, Obispo de Padua, que obligando á un rico llamado Tomás Capivacio, al pago de los Diezmos, fué atacado por éste y muerto en un camino, y obrando muchos milagros después de su muerte, fué puesto por el Papa Eugenio VI en el catálogo de los mártires, siendo el asesino abandonado de todos y pereciendo miserablemente en una cárcel. Así se vé que los Obispos han sufrido el destierro y aun la muerte á causa de la defensa de los Diezmos.

—¿Y de Dinamarca y su Rey S. Canuto, qué nos cuenta la Historia eclesiástica?

—Que queriendo el piadoso Monarca que las Iglesias se auxiliasen muy liberalmente con los Diezmos y primicias, un rebelde llamado Blasco, se valió de eso para entregarlo á la plebe amotinada que le dió muerte. Mas luego fué castigada la nación con una hambre espantosa, de suerte que moría mucha parte del pueblo. Y para que vieses que era un castigo especial, y no un azote común, las regiones comarcanas, abun-



daban en granos y frutos. No cesó el castigo sino cuando los daneses reconocieron su delito, é hicieron penitencia de él.

—¿Y de S. Esteban, Rey de Hungría, qué se refiere?

—Que habiendo vencido á los húngaros (y convertíolos á la fé, consagró á San Martín, por cuya invocación había obtenido la victoria, el botín y los Diezmos á su Iglesia, en justo reconocimiento.

—¿Y de los Nóricos qué se sabe?

—Que no queriendo dar los Diezmos como se los mandaba San Severino, apóstol de aquellas comarcas, vieron atacar por la oruga sus mieses que se ostentaban lozanas y hermosas; y conociendo su culpa, y vueltos á suplicar al santo, éste les dijo que por su descuido en los Diezmos les había sobrevenido aquella plaga; pero que, mostrándose arrepentidos, les iba á ser quitada, como en efecto sucedió.

## VIII.

Los enemigos de los Diezmos.

Los Protestantes.—*Los Gobiernos modernos.*

Los malos católicos.

—¿Cuáles son los enemigos de los Diezmos?

—Los más terribles son los protestantes, que odiando de muerte á la Iglesia católica, quisieran verla destruida, cerrados sus templos y proscrito el culto, y por eso vociferan tanto contra los Diezmos: azuzan á los mandarines, mal aconsejan á los ricos, y nos inundan de folletos tan soeces é imbéciles como los que hemos estado mirando últimamente.

—¿Y cuáles otros siguen á éstos?

—Los actuales gobiernos descreídos, ateos, rapaces y malvados, persiguen de muerte los Diezmos, por supuesto, usurpándolos y confiscándolos en su provecho cínicamente, cuantas veces quieren.

—Y los masones?

—Enemigos natos de la sociedad y aun más de la Iglesia, autores y promotores de todas las leyes de despojo, cla-

ro está que han de mirar á los Diezmos con enconada saña. Así, siempre que pueden, hostilizan á los Obispos que urgen el cumplimiento de los Diezmos, y apoyan á los libelistas protestantes, á los mandarines tiránicos y á los pueblos rebeldes contra sus Pastores.

—¿Y entre los católicos, no hay quien se oponga á los Diezmos?

—Como hay muchos católicos de solo nombre y no pocos de pura conveniencia, éstos en llegando al bolsillo, desmienten su fé, su Iglesia, su culto y hasta su Dios. Estos son los que levantan objeciones, éstos los que desobedecen á los Obispos; éstos los que meten la cizaña de la rebelión entre los fieles sumisos. Estos son las que tiranizan á los pobres campesinos, y recojiéndoles el grano que prestado al precio más subido, les hacen devolver al más vil y bajo, ni pagan los Diezmos ni los dejan pagar á los demás, gravándose con doble pecado y cargándose de terribles censuras.

—¿Y cuál será el resultado?

—Precisamente la ruina de sus fortunas; las amenazas de la Sagrada Escri-

tura que hemos visto, no dejan de ello duda alguna.

—¿Y no hay más que saber acerca de los Diezmos?

—Muchísimo más podría decirse; pero para nuestro plan y propósito de instruir sucinta y claramente al pueblo, lo dicho parece bastante.



BIBLIOTECA POPULAR

Publicada con licencia de la Autoridad Eclesiástica

**Bernardita de Louvdes.** Relato de un peregrino, por el Pbro. Ramón Font.

**Manojito de Flores de San Francisco de Sales,** seguido del opúsculo del mismo autor.

AVISO A LAS ALMAS PIADOSAS.

¡A solas con Jesús! Un día de retiro ó veinte minutos á los piés de Jesús Sacramentado.

**Virtud milagrosa del Ave María,** demostrada con rasgos de protección, de conversión y curación maravillosa, por el R. P. Huguet.

**Guirnalda de Doce Flores,** tejidas para las señoritas mexicanas católicas.

**Pequeño mes de Jesús,** escrito en francés por el autor de las PAJITAS DE ORO.

**Catecismo de Controversia Guadalupana,** escrito por Gabino Chávez, Pbro.

**Pequeño mes de Sr. S. José,** pensamientos piadosos para el mes de Marzo por el autor de las PAJITAS DE ORO.

**Catecismo del Matrimonio Cristiano,** su esencia y propiedades, por Gabino Chávez.

**Catecismo de la Cofradía de la Vela Perpetua,** del Santísimo Sacramento, por Gabino Chávez, Pbro.

**La Caridad Cristiana** enseñada á los niños y niñas por el abate Mu...ois.

**El Amor de mis amores.** Sencillos apuntes para despertar en las almas el amor á Jesús Sacramentado.

**Pequeño mes de María** por el autor de las PAJITAS DE ORO.

**Precio de cada tomo: 12 cs.**

002